

DECRETO

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA, CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO, HACIENDA, EDUCACIÓN, CULTURA, FORMACIÓN, EMPLEO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASESORÍA JURÍDICA.

En virtud de las competencias que tengo delegadas por la Junta de Gobierno de 18 de junio de 2015. De conformidad al ordenamiento vigente vengo en,

RESOLVER:

La concesión de una subvención de importe 370,37 euros a cada asociación que participa con una comparsa que son las que se detallan a continuación, exceptuando aquellas que incumplen lo establecido en el artículo 2º de las bases, o que han renunciado expresamente a la subvención:

**ASOC. MUSICAL HARMONIA
ASOC. MUJERES PARA LA DEMOCRACIA
AULA CULTURAL
ASOC. de la MUJER “LA PAZ”
ASOC. CULTURAL MEDINA AZHARA
ASOC. “QUE EL RITMO NO PARE”
A.P.U.C.O.V.I.P
ASOC. KAPIKUA
ASOC. PINTORES MINERVA
ASOC. CULTURAL TABLAO Y TUMBAO
ASOC. VECINOS BARRIO 2001
CENTRO JUVENIL JUVELIBER
CLUB COMPASS
CASA REGIONAL CASTELLA-LEÓN
CASA REGIONAL CASTILLA-LA MANCHA
CASA DE EXTREMADURA
AMPA MADRE TERESA DE CALCUTA
AMPA MIGUEL DELIBES
PEÑA TAURINA “DON POPEYE”
PEÑA TAURINA “LA MULETA”
ASOCIACION VECINAL SOY DE PARLA CON MUCHO ORGULLO
YOUKALI TEATRO
ASOC. CULTURAL MADRES Y PADRES JOSÉ HIERRO
ASOCIACION PARQUE DE LAS SONRISAS
AMPA CEIP ROSA MONTERO**

Quedan excluida por renuncia expresa por escrito a la subvención, o por no participar en el desfile:

**ACROPOLIS 96
AGRUPACION SOCIALISTA DE PARLA
CENTRO CULTURAL CAROLINA CORONADO**

Así mismo **Gestión de Centros Escolares (Escuela Infantil Edelweis)**, que participará en el desfile no obtiene subvención por incumplimiento del artículo 2º de las bases.

El importe total de las subvenciones asciende a la cantidad de 10.000 €.

